

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), tiene su génesis en el artículo 15 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa publicada (LGINFE) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 de febrero de 2008, y sustenta su organización en su Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 04 de enero de 2013. No obstante, conforme a lo señalado en el artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Educación (LGE), publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de septiembre de 2019, la citada LGINFE fue abrogada, sin embargo, el mismo artículo Tercero Transitorio de la LGE señala que:

- ...hasta que se expidan los lineamientos previstos en el artículo 103 de la Ley General de Educación y se realicen las adecuaciones normativas en esta materia de infraestructura educativa, seguirán en vigor aquellas disposiciones que se hayan emitido con anterioridad, en lo que no contravengan al presente Decreto...
- ...en tanto se lleva el proceso de extinción referido en el Artículo Transitorio Cuarto de este Decreto, el INIFED se encargará de llevar a cabo el cierre de programas y obligaciones contractuales en proceso, así como la atención y seguimiento de asuntos jurisdiccionales o administrativos en trámite o pendientes de resolución definitiva.

Asimismo, el artículo Cuarto Transitorio de la LGE establece que:

- ...se iniciará el proceso para la extinción del organismo descentralizado denominado INIFED, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación y de lo señalado en el Artículo Transitorio Tercero de este Decreto... *-es decir, para el cierre de programas y obligaciones contractuales en proceso-*.

El INIFED es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en el Ramo 11 "Educación", con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades.

Este Instituto, ha fungido como un organismo con capacidad normativa, de consultoría, de construcción y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del país y así como instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

El INIFED, tiene la finalidad de contribuir en el aseguramiento de la calidad de los aprendizajes en educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población a través del mejoramiento y aplicación de la Infraestructura Física Educativa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad escolar.

La misión del INIFED, es liderar la mejora continua de la Infraestructura Física Educativa (INFE) a través de la investigación aplicada y la ejecución de programas específicos, en un marco federalista, con el sentido de trascendencia, acrecentando el rendimiento de los recursos.

La visión del Instituto, es ser reconocido como centro de conocimiento y generador de resultados, por sus méritos, como referente colectivo en la creación y actualización de la Infraestructura Física Educativa.

Sus valores son el Interés Público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas.

El objetivo primordial del Instituto, es mantener la infraestructura física escolar del país con instalaciones seguras, integrales, de calidad vinculadas al modelo educativo nacional para que las niñas, niños y jóvenes de nuestro país, puedan acceder a un mundo de mejores oportunidades a través del conocimiento y teniendo planteles que inspiren y motiven su aprendizaje; el Instituto, está encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública de la Ciudad de México, en las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades estatales.

Dentro de las principales actividades, efectuadas durante el ejercicio fiscal 2023, destacan:

- Específicamente para el Sector de Educación, a través del INIFED, con el Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) se contribuye en proteger y garantizar la realización del derecho a recibir educación a través del acceso a una INFE de calidad y segura mediante acciones de rehabilitación y reconstrucción de inmuebles y equipamiento educativo en beneficio de las personas y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018. En seguimiento, se informa que para el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto ejercido por el INIFED para el PNR ascendió a 71,779.6 miles de pesos.
- Con respecto al programa de Escuelas al CIEN (FAM Potenciado), se puntualiza que los recursos son empleados por los Organismos Responsables de la INFE, en proyectos de mantenimiento de planteles educativos intervenidos con los propios recursos del programa, para atender las necesidades de liquidez para su conservación y mantenimiento, y con ello, se mantengan espacios dignos que propicien una educación con una adecuada integración de espacio-aprendizaje. Los proyectos de mantenimiento consideran acciones encaminadas a la conservación física y funcional del edificio, mobiliario y equipo de los planteles educativos; tales proyectos, son determinados por las entidades federativas. Al respecto, se informa que al cierre del mes de diciembre de 2023 han sido beneficiados 36,135 planteles que equivale a un importe acumulado instruido al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) de 48,371,802.3 miles de pesos.
- El Programa Nacional de Bebederos Escolares, fue parte integral de la Reforma Educativa, el cual buscó aumentar los espacios ofrecidos a la comunidad escolar y ofrecer agua potable para la ingesta, fomentando hábitos de alimentación y vida saludable en los planteles de Educación Básica. Al respecto, al cierre del ejercicio fiscal 2023 se han instalado 20,106 sistemas de bebederos escolares, lo que equivale a un importe instruido al Banco del Bienestar de 2,098,004.8 miles de pesos y por el INIFED 453,293.0 miles de pesos.

Todas las actividades y programas de este INIFED, se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 conforme a lo siguiente:

II.- Política Social

- Construir un país con bienestar
- Desarrollo Sostenible
- Derecho a la Educación

En el 2023, el presupuesto ejercido del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) fue de 576,973.6 miles de pesos, cifra superior 109.9% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor presupuesto ejercido en los rubros de Servicios Personales (18.9%) y Gasto de Operación (58.5%), de este último se autorizaron ampliaciones líquidas de recursos por 30,000.0 miles de pesos para atender los compromisos de pago que tiene el INIFED por la instalación y mantenimiento de bebederos escolares, así como 71,732.3 miles de pesos para Apoyos Parciales Inmediatos (API) los cuales permitieron realizar las acciones emergentes, trabajos y obras de carácter prioritario y urgentes por los daños ocasionados al Sector Educativo de competencia estatal y federal por la ocurrencia de lluvia severa, vientos fuertes e inundación pluvial en los Estados de Guerrero y Baja California Sur.

Durante el 2023, el INIFED ejerció su presupuesto a través de dos finalidades: Gobierno y Desarrollo Social. La primera comprende la función Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función Educación, la cual considera principalmente las necesidades que requiere la operación de los principales programas del Instituto, así como la operación del PNR.

Por otra parte, y derivado de la extinción del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) 2003, el INIFED solicitó una ampliación líquida por 130,701.0 miles de pesos, para atender la conclusión de acciones por consecuencia de fenómenos naturales ocasionados en el Sector Educativo de competencia federal y estatal, en el estado de Oaxaca.

Autorizó: ALBA LUCÍA RUIZ SALCIDO

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
DE LA GERENCIA DE FINANZAS

Elaboró: MARÍA GUADALUPE ROMERO VELÁZQUEZ

TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y
REGISTRO